

REQUISITOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS QUE SE DEBEN SUBSANARSE DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

PROCESO N°15

Acorde a lo estipulado en los Términos de Referencia y una vez efectuado el análisis jurídico, financiero de los documentos aportados, se requiere a los proponentes a fin de subsanar los siguientes requisitos:

DOCUMENTO HABILITANTE SARLAF:

DISTRIMEDICAL S.A.S.

- En el ítem de realización de operaciones internacionales, consignan que no hacen. Se solicita aclaración de la forma y lugar de adquisición de los medicamentos, dispositivos y equipos biomédicos y si la importación de los mismos no es uno de estos mecanismos de adquisición.
- En el objeto contractual (resumido) se consignan suministro de material de osteosíntesis, lo cual no corresponde con el objeto actual de la convocatoria, por lo que se debe corregir.

HOSPIMÉDICOS MEDELLIN S.A.

- En el ítem de realización de operaciones internacionales, consignan que no hacen. Se solicita aclaración de la forma y lugar de adquisición de los medicamentos, dispositivos y equipos biomédicos y si la importación de los mismos no es uno de estos mecanismos de adquisición.
- No se consigna el número de celular del representante legal
- No se consigna el número de cédula al pie de la firma del representante legal

GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A

- No se consigna el número de celular del representante legal
- No se consigna el teléfono de residencia del representante legal
- No se consigna el monto de la cuenta en el extranjero

PROVIGASA MEDICAL S.A.S.

- No se aporta formato SARLAF de persona Jurídica que es el que le aplica.

ALDENTAL S.A.

- En el objeto contractual (resumido) se consignan suministro de material de osteosíntesis, lo cual no corresponde con el objeto actual de la convocatoria, por lo que se debe corregir.
- No se consigna razón social
- No se consigna nombre de empresa y NIT en la declaración voluntaria de origen de fondos.

ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S.

- En el objeto contractual (resumido) se consigna suministro de material de osteosíntesis, lo cual no corresponde con el objeto actual de la convocatoria, por lo que se debe corregir
- No se consigna el monto de la cuenta en el extranjero

LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA

- La fecha de expedición de la cedula, no coincide con la registrada en el documento de identidad aportado en la propuesta
- Las preguntas de productos financieros en el exterior y cuentas en moneda extranjera no se respondieron
- No se consigna el monto de la cuenta en moneda extranjera

NIPRO MEDICAL CORPORATION

- Se presenta inconsistencias entre el número de documento de identidad registrado en la identificación inicial vs el de la declaración de origen de fondos
- En el documento de existencia y representación legal no se encuentra información de la Junta Directiva, por lo que se debe anexar documento donde se encuentren consignados los miembros de la junta.

PROFAMILIA

- No se aporta certificado de existencia y representación legal donde se presenten los miembros de Junta Directiva, lo que no permite hacer la debida diligencia de manera completa, por lo que se debe anexar documento donde se encuentren consignados los miembros de la junta.
- Se consigna en departamento de residencia del Representante legal el Municipio y el Municipio se deja en blanco
- No se consigna el monto de la cuenta en moneda extranjera

BCN MEDICAL SA:

- En el objeto contractual (resumido) se consigan suministro de material de osteosíntesis, lo cual no corresponde con el objeto actual de la convocatoria, por lo que se debe corregir.
- No se consignan los datos de la cuenta en moneda extranjera, después de responder que si tienen productos financieros en el exterior y cuentas en moneda extranjera

DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS:

MEDICAMENTOS POS S.A.

- Se presenta Registro Único de proponentes con fecha de inscripción el 22 de febrero de 2019, teniendo en cuenta que la información queda en firme diez (10) días hábiles siguientes a su inscripción, quedará en firme el 8 de marzo de 2019. No se requiere al proponente a subsanar pero se debe tener en cuenta la fecha para cumplir los requisitos antes de la subasta.

BCN MEDICAL S.A.

- El Certificado de paz y salvo a la fecha de la presentación de la propuesta por concepto de pago de aportes parafiscales y seguridad social, firmado por el Revisor Fiscal Freddy Chaparro, tiene fecha de 16 de Enero de 2019, debe presentar el certificado con fecha de presentación de la oferta febrero de 2019.

CORPAUL

- Aporta Garantía Única del 22/02/2019 número 65-44-101169841 de Seguros del Estado S.A. No fue incluido como asegurado-beneficiario la CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN, NIT. 900.625.317-7, debe ajustarse la misma.

HUMMALAB S.A.S.

- El proponente debe anexar el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, toda vez que el aportado a folio 20, tiene error en la fecha y numero del proceso de contratación

RONELLY S.A

- Aporta Garantía Única del 24-02-2019 número 2307427-8 de Seguros Generales Suramericana S.A. El valor asegurado debe ser equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Valor Asegurado: \$374.986.8956. (Valor de la oferta \$3.750.094.325) debe ajustar el valor.

NIPRO MEDICAL CORPORATION

- Aporta Garantía Única del 22-02-2019 número 1003002312401 de Seguros Comerciales Bolívar, con Vigencia: 25-febrero-2019 hasta 25-Junio-2019, con un plazo inferior a lo solicitado que es de Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Debe ampliar la vigencia de la garantía.
- Se presenta registro expedido por la cámara de comercio de Bogotá del 1 de Agosto de 2018, no cumple con lo definido en los términos de referencia ya que el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio debe haber sido expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Debe presentar el registro expedido en los últimos 3 meses.

ABA CIENTIFICA S.A.S.

- Aporta Garantía Única del 25/02/2019 número 496-47-994000011146 de Aseguradora Solidaria de Colombia, en la cual no fue incluido como asegurado-beneficiario la CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN, NIT. 900.625.317-7, debe ajustarse la misma.

PROFAMILIA

- Aporta certificación suscrita por el presidente de la Junta Directiva, informando de la limitación del representante legal y/o suplentes, para suscribir contratos de compraventa de servicios clínico quirúrgico, entre otros, por un monto anual que no

supere el equivalente a seis mil ochocientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (6.800 SMMLV). Debe adjuntar certificación de que al momento de entregar la propuesta el representante legal o suplentes de Profamilia no haya excedido dicho monto para la presente vigencia (2019) y que se dispone del cupo por el valor de la propuesta presentada, en el evento de serle adjudicada.

BIOPLAST S.A.

- Aporta póliza de seriedad de la propuesta No. 33-44-101183095 a favor de E.S.E METROSALUD, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A con Nit.860.009.578-6, por valor de \$100.000.000 y vigencia del 01-07-2019 a 26-06-2019: No fue incluido como beneficiario al Hospital Infantil Concejo de Medellín NIT. 900.625.317-7, debe ajustar la misma.

NEW STETIC S.A.

- Aporto certificado de compromiso anticorrupción de un proceso de contratación diferente al que se lleva a cabo, debe presentar el certificado del compromiso anticorrupción del presente proceso.

CARMEN DEL PILAR BUSTOS-RAMEDICAS OPERADO LOGISTICO

- Aporta póliza de seriedad de la propuesta No. 2306056-4 Documento 12720775 a favor de E.S.E METROSALUD, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A con Nit. 890.903.407-9, por valor de \$840.000.000 y vigencia del 26-02-2019 a 17-07-2019. Debe ajustar la misma, toda vez que no fue incluido como beneficiario el Hospital Infantil Concejo de Medellín NIT. 900.625.317-7.

FARMACERES S.A.

- Presenta certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social incompleto, firmado por Sonia Cecilia Restrepo Revisor Fiscal. Debe ajustar, toda vez que no fue certificado estar a paz y salvo por dicho concepto en los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Aporta póliza de seriedad de la propuesta No. GU145764 a favor de E.S.E METROSALUD, expedida por COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A con Nit. 860.070.374-99, vigencia del 26-02-2019 a 26-06-2019. Debe subsanar dicha póliza, toda vez que no se encuentra amparado como beneficiario el Hospital Infantil Concejo de Medellín NIT. 900.625.317-7 y el valor asegurado es inferior al 10% del valor de la propuesta, debe ser por \$116.898.078.
- Aporta Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio Aburra Sur del 17 de agosto de 2018. Debe subsanar este documento, toda vez que su expedición debe ser dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

M&M DIAGNOSTICS S.A.S.

- El representante legal Tiene límite para contratar a partir de 100 SMLMV. Debe aportar autorización para celebrar contratos por cuantía superior a 100 SMLMV.

HOSPIMEDICOS MEDELLIN S.A.

- No presenta Certificación del pago de Aportes Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social. Debe presentar certificado conforme se indica en el numeral 11.1 literal F.
- No presenta Certificado de existencia y representación legal. Debe presentar certificado de existencia y representación conforme se indica en el numeral 11.1 literal G.
- Y en el evento de que el valor de la oferta sea superior al límite autorizado al Representante Legal para contratar, establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, debe anexar la correspondiente acta donde conste la autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculta para celebrar el Contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS:

DENTAL NADER S.A.S.

- RUT no está actualizado, tiene fecha de generación mayor a la establecida en los términos de referencia, por lo tanto debe entregarse RUT con fecha de generación no mayor a dos meses contados a partir de la fecha que se tenía establecida para entrega propuestas

FARMACERES S.A.

- RUT no está actualizado, tiene fecha de generación mayor a la establecida en los términos de referencia, por lo tanto debe entregarse RUT con fecha de generación no mayor a dos meses contados a partir de la fecha que se tenía establecida para entrega propuestas

M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S

- RUT no está actualizado, tiene fecha de generación mayor a la establecida en los términos de referencia, por lo tanto debe entregarse RUT con fecha de generación no mayor a dos meses contados a partir de la fecha que se tenía establecida para entrega propuestas

QUIRURGICOS LTDA

- RUT no está actualizado, tiene fecha de generación mayor a la establecida en los términos de referencia, por lo tanto debe entregarse RUT con fecha de generación no mayor a dos meses contados a partir de la fecha que se tenía establecida para entrega propuestas

PROFAMILIA.

- No anexa fotocopia de la tarjeta profesional del contador, por lo tanto debe adjuntarse.

PROVIGASA MEDICAL S.A.S.

- RUT no está actualizado, tiene fecha de generación mayor a la establecida en los términos de referencia, por lo tanto debe enviarse RUT con fecha de generación no mayor a dos meses contados a partir de la fecha que se tenía establecida para entrega propuestas

NIPRO MEDICAL CORPORATION

- RUT no está actualizado, tiene fecha de generación mayor a la establecida en los términos de referencia, por lo tanto debe entregarse RUT con fecha de generación no mayor a dos meses contados a partir de la fecha que se tenía establecida para entrega propuestas

BCN MEDICAL S.A.

- RUT no está actualizado, tiene fecha de generación mayor a la establecida en los términos de referencia, por lo tanto debe entregarse RUT con fecha de generación no mayor a dos meses contados a partir de la fecha que se tenía establecida para entrega propuestas

ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S.

- La tarjeta profesional del contador no es legible, por lo tanto debe entregarse una que sea legible

Estos documentos deben ser aportados mediante oficio dirigido a CONTRATACION INSUMOS HOSPITALARIOS de la ESE Metrosalud y entregados en el Centro de Administración Documental de Metrosalud, ubicado en la Carrera 50 N° 44 – 27 primer piso Edificio Sacatín, hasta las 9:00 am del 8 de marzo de 2019.

Se debe tener presente que durante el resto del tiempo del periodo de evaluación, se procederá a requerir para subsanar requisitos técnicos de proponente y productos.


OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO
Directora Administrativa